



JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL

Carrera 10 No 14 – 33 piso 8 – Telefax: 284 5514 – Bogotá – Colombia
Correo: cml22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 20 de agosto de 2021

Garantía mobiliaria – ordena entrega vehículo Rad. No. 11001-40-03-022-2020-00651-00

Atendiendo el informe secretarial que antecede, se observa que posterior al auto de terminación del proceso por pago se allegó comunicación a través del cual se pone a disposición el vehículo.

Por lo expuesto, de conformidad con lo establecido en el artículo 287 del C.G.P. el despacho de oficio adiciona el auto de fecha 27 de julio de año en curso y **ORDENA** al PARQUEADERO COMERCIALIZADORA Y DISTRIBUIDORA LA OCTAVA, entregue el vehículo de placas **BSG-116** al señor Diego Andres Rivera Hernández.

Secretaría proceda a librar el oficio para la materialización de lo aquí ordenado y remítase conforme lo dispone el artículo 11 del Decreto Legislativo 806 de 2020.

Notifíquese,



CAMILA ANDREA CALDERÓN FONSECA
Jueza

CAC

Decisión 1 de 1

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C. NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por anotación en ESTADO No. 111 fijado hoy 23 de agosto de 2021 a la hora de las 08:00 AM.



David Antonio González-Rubio Breakey
Firmado por: **Secretario**

Camila Andrea Calderon Fonseca

Juez

Civil 022

Juzgado Municipal

Bogotá D.C., - Bogotá, D.C.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL

Carrera 10 No 14 – 33 piso 8 – Telefax: 284 5514 – Bogotá – Colombia
Correo: cmpl22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

3b394a3238f2d0d6a96f11c096a74894a9487a97c169d0a765f3d2c907c39491

Documento generado en 20/08/2021 09:02:52 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>